

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2020.

Rad. 110013103014-2020-00286-00. ejecutivo

PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA: MARÍA SONIA SARABIA RAMÍREZ

Vista la anterior demanda, el juzgado RESUELVE:
INADMÍTASE la presente demanda, por cuanto:

- 1) No se da cumplimiento al Artículo 431 inciso final Código General del Proceso.

Concédase el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, para que se subsane los defectos advertidos.

Se reconoce personería como apoderado del banco actor al abogado PLUTARCO CADENA AGUDELO, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5cbc4a97d1f6dd202690a193d028bc2cdf4b51940eea64bdfba0ed6bd739315
Documento generado en 09/11/2020 06:58:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**